

PARLAMENTO EUROPEO

2004



2009

Documento de sesión

21.4.2008

B6-0186/2008

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

tras las declaraciones del Consejo y de la Comisión

presentada de conformidad con el apartado 2 del artículo 103 del Reglamento

por Luisa Morgantini

en nombre del Grupo GUE/NGL

sobre la situación en Birmania

Resolución del Parlamento Europeo sobre la situación en Birmania

El Parlamento Europeo,

- Visto el apartado 2 del artículo 103 de su Reglamento,
- A. Considerando que el Consejo de Estado para la Paz y el Desarrollo (SPDC) de Birmania anunció la celebración, en mayo de 2008, de un referéndum sobre la nueva constitución, seguido de elecciones multipartidistas en 2010,
- B. Considerando que el Gobierno birmano rechazó las propuestas realizadas por el Enviado Especial de las Naciones Unidas, Ibrahim Gambari, para que el referéndum se llevara a cabo en presencia de observadores internacionales, a fin de garantizar su desarrollo libre y justo,
- C. Considerando que, tras el anuncio del referéndum, el Gobierno aprobó la Ley nº 1/2008, que niega el derecho de voto a los miembros de las órdenes religiosas, y que la mayor parte de la oposición birmana ha decidido boicotear el referéndum,
- D. Considerando que todavía quedan unos 1 800 presos políticos en Birmania, incluida la líder de la Liga Nacional para la Democracia (LND), Premio Nobel de la Paz y Premio Sájarov, Aung San Suu Kyi,
- E. Considerando que el 30 % de la población de Birmania —esto es, unos 15 millones de personas— subsisten por debajo del umbral de la pobreza,
 1. Lamenta que el proceso de referéndum constitucional carezca totalmente de legitimidad democrática, dado que los ciudadanos birmanos no disfrutaban de ninguno de los derechos democráticos básicos que les permitirían mantener un debate abierto sobre el texto constitucional, modificarlo y posteriormente expresarse libremente a través de un referéndum;
 2. Condena el rechazo por parte del Gobierno birmano de las propuestas formuladas por el Enviado Especial de las Naciones Unidas, Ibrahim Gambari, en favor de una campaña abierta e inclusiva en el periodo previo al referéndum constitucional;
 3. Exige al Gobierno de Birmania garantías de que se va a establecer una comisión independiente para las elecciones, se va a elaborar una lista correcta de inscripción en el censo electoral, se van a suprimir las restricciones aplicadas desde hace tiempo a los medios de comunicación, se van a respetar las libertades de asociación, expresión y reunión en Birmania, se van a derogar las nuevas normativas por las que el debate legítimo sobre el referéndum es considerado un delito, y se va a permitir la presencia de observadores internacionales;
 4. Exige la liberación inmediata e incondicional de los opositores políticos del régimen y de más de 1 800 presos políticos, incluidos Aung San Suu Kyi, los líderes de los

Estudiantes de la Generación del 88 y los líderes de la Liga de las Nacionalidades Shan por la Democracia detenidos en 2005;

5. Pide que se informe acerca de todas las víctimas y personas desaparecidas desde la adopción el pasado mes de septiembre de severas medidas contra las protestas de monjes budistas y activistas en favor de la democracia, y también acerca del paradero de los monjes y monjas desaparecidos;
6. Pide al Secretario General de las Naciones Unidas que intervenga directamente en las negociaciones clave con las autoridades birmanas, incluso a través de su asesor y enviado especial, Ibrahim Gambari; pide al Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas que mantenga a Birmania en su agenda mediante informaciones y declaraciones periódicas;
7. Apoya los esfuerzos realizados por el Enviado Especial de la UE para Birmania/Myanmar, Piero Fassino, para fomentar el diálogo con los países miembros de la ASEAN, que tienen un interés directo en la estabilidad de la región; insiste en que es importante que se siga buscando una posición común con los países miembros de la ASEAN;
8. Toma nota de que el embargo de armas de la UE a Birmania resulta ineficaz, ya que el Gobierno militar realiza sus compras de material militar en China, Rusia y la India; insta, por consiguiente, a la UE a que haga una campaña activa a favor de un embargo mundial de armas a Birmania;
9. Hace hincapié en que, en el transcurso de las negociaciones en curso entre la UE y ASEAN sobre un tratado de libre comercio, debe plantearse la cuestión del comercio con Birmania;
10. Pide a la Comisión que elabore y desarrolle programas de asistencia destinados a mejorar las posibilidades de los grupos privados de derechos civiles, incluidas las mujeres y las minorías étnicas y religiosas, y a superar las divisiones políticas, étnicas y religiosas, entre otras;
11. Encarga a su Presidente que transmita la presente Resolución al Consejo, a la Comisión, a los Gobiernos y a los Parlamentos de los Estados miembros, a los Gobiernos y a los Parlamentos de los países de la ASEAN, a la Liga Nacional para la Democracia de Birmania y al Consejo de Estado para la Paz y el Desarrollo de Birmania.